



Municipalidad de Luque <munilunqueuoc@gmail.com>

Notificación de los actos - ADJUDICACION DE PROCESO DE LMCN N° 11/2025 CON ID N° 460377 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INFORMATICO DE REDES - CONTRATO ABIERTO

1 mensaje

Municipalidad de Luque <munilunqueuoc@gmail.com>

20 de febrero de 2025, 9:48

Para: cgiubi@hotmail.com, info@ioconsrl.com, licitaciones@mastersoft.com.py, Pedro Sanabria <pedsan7@gmail.com>

A fin de dar cumplimiento a la notificación de los actos, recalamos que tenemos conocimiento a lo relacionado a notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP – notificación automática y viendo la Resolución de Intendencia Municipal en donde se adjudica el siguiente proceso; LMCN N° 11/2025 CON ID N° 460377 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INFORMATICO DE REDES - CONTRATO ABIERTO

Recordamos que los oferentes adjudicados tienen un plazo de máximo de 15 (quince días hábiles) contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación para suscribir el contrato – (Decreto Reglamentario N° 2264/2024);

Vale recalcar que en el formulario de oferta presentado en el proceso de acto de apertura dice lo siguientes;

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

No obstante, para evitar contratiempos considerando el proceso de licitación y sus lineamientos reglamentarios y los plazos para los efectos de la protesta, dentro del plazo de 7 días hábiles posterior a la notificación del acto administrativo pertinente, se procede a remitir vía correo electrónico la notificación el legajo del proceso a los oferentes participantes y adjudicado, para los efectos legales pertinentes, para acelerar el conocimiento del resultado a los participantes y realizar las debidas diligencias, no dependiente de factores externos el procesos administrativo, todo esto en conformidad también a la;

Ley N° 5282/2014, DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

PBC ELECTRONICO – SECCION NOTIFICACIONES - En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación.-


En base a la observación, esta convocante viendo los principios generales de las compras públicas – Ley N° 7021/2022 – Art° 4:

n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.

En ese contexto, va adjunto el **acta de evaluación, cuadro comparativo, acta de apertura, resolución de adjudicación de la Intendencia de la Ciudad de Luque.-**

Existiendo las reglamentaciones - Ley N°6562/2020 de fecha 24/06/2021 en donde habla de “la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital” – como también la Ley N° 7021/2022 -Art° 102 dice “utilización de medios electrónicos –Los trámites y actuaciones que conforman los procedimientos administrativos institucionales, así como los actos y medidas administrativos que en virtud de los mismos se dicten o dispongan, podrán realizarse por medios electrónicos, a través del SICP – Su validez jurídica y consecuente valor probatorio serán idénticos a las actuaciones administrativas que se tramiten por medios convencionales, acorde al mismos se insta a realizar los recaudos necesarios para la implementación de las mismas, todo con el objetivo de acelerar y hacer sencillas las partes administrativas internas y la Ley N° 6715/2021 - Art° 85 – Los trámites y actuaciones que conforman los procedimientos administrativos previstos en la presente Ley, así como los actos y medidas administrativas que en virtud de la misma se dicten o dispongan, podrán realizarse por medio electrónico

5 adjuntos

 **notificacion de los actos _LUQUE - MC_11_25.pdf**
431K

 **RESOLUCION.pdf**
1166K

 **cc- redes.pdf**
1478K

 **apertura.pdf**
670K

 **Evaluacion.pdf**
9184K